



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
13/01/2023



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS A1, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante promoción interna de dos plazas de **Técnico Administración y Dirección de Empresas**, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluidas en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar las calificación correspondiente al segundo ejercicio, de la fase de oposición en la convocatoria de referencia conforme los términos descritos en la Base 8.1 de las Bases Específicas (BORM nº 94.- 25/04/22), realizado el día 16 de diciembre de 2022, al aspirante que ha participado en la misma, declarando que ha superado el mencionado ejercicio dado que la nota obtenida es igual o superior a 5 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO OPOSICIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CÓDIGO	PUNTUACIÓN
HERNÁNDEZ	BARCELÓ	JUAN FRANCISCO	***5576**	CT- 101013	8,12

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de las Bases Específicas se procede a otorgar las calificaciones finales en la fase de oposición al aspirante presentado y que ha superado la presente fase del referido proceso selectivo, siendo esta la suma de las notas correspondientes a los ejercicios primero y segundo sobre una puntuación máxima de 20 puntos.

CALIFICACIÓN FINAL FASE OPOSICIÓN

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL
HERNÁNDEZ	BARCELÓ	JUAN FRANCISCO	***5576**	8,30	8,12	16,42

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.h. de las Bases Generales, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: [Instancia general Recursos Humanos](#) sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

